Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Séptima.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas en la regla 4.ª, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación del deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de la subasta

Nave industrial, en término de Poblete, margen derecha, del carreterín de la estación, al sitio conocido de las Zorreras, se compone: En planta baja, de una nave, con una superficie construida de 437 metros 90 decímetros cuadrados, y en planta alta, de oficinas y almacén, con una superficie construida de 12 metros cuadrados, el resto de la superficie de la finca, hasta 731 metros cuadrados, se destina a patio y zona delantera de aparcamiento.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ciudad Real, al tomo 1.474, libro 23, folio 86, finca registral número 1.338.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Ciudad Real a 30 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—29.018.

CIUDAD REAL

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento ejecutivo letras de cambio 558/1993, a instancia de «Sociedad Garbus, Sociedad Limitada», contra don José María Ruiz Vegara, y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 15.250.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Caballeros, número 9, segunda planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de julio de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 30 de julio de 1998, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de septiembre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que, para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Alarcos, número 8, bajo el número 13830000170558/93, a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, entregando junto al mismo resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso antes descrito; que sólo podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero el actor; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese con sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de resultar desconocido en el domicilio que consta en autos el demandado a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el presente edicto servirá de notificación de señalamiento de las subastas al mismo en legal forma.

Finca objeto de licitación

Urbana.—Vivienda sita en Ciudad Real y su calle Alarcos, número 12, tercero A, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real al tomo 1.453, libro 649, folio 48, finca registral número 36.723.

Dado en Ciudad Real a 30 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—29.019.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña María Isabel Ferrez-Sama Pérez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 221/1996, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Luisa Ruiz Villa, en representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Antonio Zurita Santos y doña Carmen González Lozano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Urbana. Vivienda letra A, de la planta cuarta, con distribución propia para habitar, perteneciente al edificio en Ciudad Real, ronda de Calatrava, número 22. Tiene una superficie construida de 117,61 metros cuadrados y útil de 98,50 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, patio posterior de viviendas; izquierda, ronda de su situación; fondo, finca de don Manuel Romero, y frente, vivienda letra B de esta planta, pasillo de distribución, escalera y patio central. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Ciudad Real, al tomo 1.612, libro 808, folio 169, finca 49.985.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 11.800.000 pesetas.

2. Urbana. 1. Un 8,10 por 100, cuya participación indivisa se concreta en la cochera número 10, con una superficie útil de 25 metros 20 decímetros cuadrados, del patio de manzana destinado a cochera, con acceso por un portal cubierto desde la calle de su situación, perteneciente al edificio en Ciudad Real y su ronda de Calatrava, número 22. Inscrita en el citado Registro de la Propiedad, al tomo 1.675, libro 871, folio 9, finca 49.977/7.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 1.100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Cabellero, sin número, tercera planta, el día 21 de julio de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los tipos del remate serán los de las respectivas valoraciones de las fincas antes indicados, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1378000017022196, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por el acreedor ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus rspectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 16 de septiembre de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de octubre de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo, sirva el presente de notificación en legal forma a los demandados, a fin de que antes de verificarse el remate puedan librar sus bienes, pagando las sumas adeudadas, con el apercibimiento de que, de no verificarlo una vez aprobado el remate la venta quedará irrevocable.

Dado en Ciudad Real a 4 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, María Isabel Ferrez-Sama Pérez.—El Secretario.—29.033.

CIUDAD REAL

Edicto

Don José Eduardo Lledó Espadas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue bajo el número 12/98, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador señor Ruiz Villa, contra don Basilio Sánchez Úbeda y doña Gaspara Lebrusán Izquierdo, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 5.596.867 pesetas, más intereses, gastos y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la finca que luego se dirá.

Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido, sito en calle Caballeros, número 9, planta tercera, el próximo día 8 de julio de 1998, a las doce horas, para la primera; el día 9 de septiembre de 1998, a las doce horas, para la segunda, y el día 14 de octubre de 1998, a las doce horas, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 1377.0000.18.0012.98, establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera

como en la segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en la primera subasta, ni inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera en la segunda subasta, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para poder ser examinados por los interesados.

Sexta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subrogados en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación de las subastas a los demandados, en caso de no ser posible la notificación personal.

El bien que se subasta y su precio, es el siguiente:

Urbana número 5. Vivienda tipo B, de construcción situada en la planta segunda sin contar la baja, número 6 de gobierno, sito en Malagón, carretera del Santo, hoy avenida del Santo.

Superficie construida 121 metros 80 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ciudad Real al tomo 1.532, libro 222, folio 104, finca número 11.427.

Tipo: 7.500.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 8 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, José Eduardo Lledó Espadas.—El Secretario.—28.940.

CIUDAD REAL

Edicto

Don José Eduardo Lledó Espadas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue, bajo el número 21/1998, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja España de Inversiones y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representadas por el Procurador señor Ruiz Villa, contra don Martín Cabañas González y doña María del Pilar Cepeda Morena, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 3.526.111, y otras 900.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la finca que luego se dirá.

Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido, sito en calle Caballeros, número 9, planta tercera, el día 8 de julio de 1998, a las once horas, para la primera; el día 9 de septiembre de 1998, a las once horas, para la segunda, y el día 14 de octubre de 1998, a las once horas, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1377.0000.18.0021.98, establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en la primera subasta; ni inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera, en la segunda subasta; celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para poder ser examinados por los interesados.

Sexta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación de las subastas a los demandados, en caso de no ser posible la notificación personal.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Rústica. Olivar, en término de Miguelturra, al sitio de Los Llanos, llamado «Parral de Arenas», de caber 4 fanegas de superficie, equivalentes a 2 hectáreas 57 áreas 58 centiáreas. Inscrita al tomo 983, libro 118, folio 234, finca número 6.961, inscripción segunda.

Tipo: 5.730.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 8 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, José Eduardo Lledó Espadas.—La Secretaria.—28.987.

CÓRDOBA

Edicto

Don José María Morillo-Velarde Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 5/1998, promovido por el Procurador señor Bergillos Madrid, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Morales Muñoz y doña Rosario Caro Durán, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el día 15 de septiembre de 1998, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 15 de octubre de 1998.

De igual forma, se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que hubiese postores en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el día 16 de noviembre de 1998. Siendo la hora de las subastas señaladas la de las diez. Y previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir 10.900.000 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado a ello, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el supuesto de que no se pueda practicar la misma personalmente.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda situada en segunda planta en alto, puerta número 3, interior, tipo C, de la casa número 46, de la avenida de Madrid-Cádiz, de esta capital. Mide 63 metros 32 decímetros cuadrados. Consta de tres dormitorios, uno de ellos con terraza al cordel Écija, comedor-estar, cocina y cuarto de baño. Linda: Por la derecha entrando, con hueco de escalera, patio y la otra vivienda interior de la misma planta, tipo D; por la izquierda, casa número 48 de la misma avenida, y por el fondo, con el cordel Écija.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba, al tomo 1.969, libro 242, folio 110, finca número 480, inscripción décima.

Dado en Córdoba a 15 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, José María Morillo-Velarde Pérez.—El Secretario.—28.980.

CUENCA

Edicto

Don Luis A. Sanz Acosta, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cuenca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 420/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don José Luis Moreno Sousa y doña Teresa Muñoz Parra, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de septiembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 161500001742095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de octubre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de noviembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo los edictos de notificación en forma a los demandados.